

INFORMACIÓN PARA EL PAS

FORO DE LA REUNIÓN

NUEVA SENTENCIA ESTIMATORIA: ABONO II TRAMO CARRERA PROFESIONAL PAS. AÑOS 2021-2022

LUGAR

Juzgado de lo Social nº 2 de Cáceres

Breve resumen de lo acontecido:

¡¡TERCERA SENTENCIA CARRERA PROFESIONAL!!

Como recordaréis, en el primer trimestre del año 2022 sendos Juzgados de lo Social, de Cáceres y Badajoz, dictaron sentencias condenando a la UEx al abono de la cantidad del II Nivel de la Carrera Profesional, correspondiente al año 2020. Las sentencias se dictaron gracias a las demandas presentadas por diversos afiliados a **USO** del colectivo del PAS Laboral.

En aquella ocasión, y para evitar una avalancha de demandas, la UEx hizo extensible el fallo de las sentencias al PAS Funcionario y al PAS laboral que no había reclamado. Para ello, abonó en marzo de 2022, y por una sola vez, el Nivel II de la Carrera Profesional correspondiente al año 2020, a todo el personal que, con ocasión del procedimiento de oficio realizado en julio de 2020, se le reconoció el citado Nivel II.

Una vez ejecutadas las sentencias, y como solo se produjo el abono del nivel II **correspondiente al año 2020**, de nuevo, distintos afiliados de **USO**, volvieron a presentar demandas ante los Juzgados de lo Social, de Cáceres y Badajoz, reclamando, en esta ocasión, el abono del citado **nivel II correspondiente, en esta ocasión, a los años 2021 y 2022**.

Celebrado ya el primer juicio, ya tenemos la primera sentencia (correspondiente a los años 2021 y 2022). Ha sido dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Cáceres, con fecha 20 de enero de 2023, y **HA ESTIMADO LA DEMANDA** presentada, y condena a la UEx a **ABONAR**, a cinco compañeros y compañeras del PAS laboral, **el complemento de carrera profesional reclamado (Nivel II) desde enero de 2021, hasta marzo de 2022**, (fecha en la que se presentó la demanda) **incrementado la cantidad con el 10% por mora**. Los fundamentos de derecho, de las dos sentencias recaídas en los procedimientos sustanciados en los Juzgados de Cáceres (la de 2022 y ésta), son prácticamente idénticos. El juicio de Badajoz no se ha celebrado aún, estando señalado para marzo de este año.

La justicia nos vuelve a dar la razón que nos niega la Universidad. Recordad que, cuando nos manifestamos el pasado año en el Acto de Santo Tomás, el Rector Hidalgo, fiel a su estilo, se encargó de pregonar, con cierta vehemencia, ante los medios de comunicación, que **nunca iba a aceptar nuestras reclamaciones y reivindicaciones**. Tan solo esperamos que el actual Rector, aunque se haya autodefinido como continuista, tome nota, sea algo más prudente, y gobierne la Universidad buscando la participación, colaboración y, si es posible, el consenso de todos, huyendo de la prepotencia y arrogancia.

La sentencia no es firme y cabe recurso de suplicación ante el TSJEx. Desconocemos cual será la actuación de la Universidad, en esta ocasión. Tampoco sabemos si la UEx esperará a la sentencia que dicte el juzgado de Badajoz, pero, recordamos que, el año pasado decidieron no recurrir, ante las escasas probabilidades que había de que prosperasen esos recursos.

POR UNA UEx **SIN DISCRIMINACIÓN**

POR UNA UEx **TRANSPARENTE**

USO
¡Sin duda!

Participa con la **USO**
en las elecciones sindicales

Ahora solo queda esperar a la actuación de la Universidad, pero, para evitar la prescripción de la reclamación de alguna cantidad, creemos necesario recomendar al Personal Laboral que, si no lo haya hecho aún, presente la correspondiente demanda para evitar problemas. Entendida esta presentación de demanda, como medida preventiva o de precaución ante una hipotética prescripción de la acción. Hacemos esta recomendación porque, en el caso que la UEx, finalmente, abonara ese nivel II de los años 2021 y 2022 a todo el colectivo, reclamante o no reclamante, siempre se puede desistir de la demanda formulada, sin condena en costas. Para ello, nos ponemos a disposición de todo el personal laboral interesado para informarles de los pasos a seguir. El Personal funcionario no tiene este problema, al tener unos plazos de prescripción más amplios.

Terminamos agradeciendo, una vez más, a los compañeros que han conseguido esta última sentencia, su voluntad y valor. No en vano, observando las últimas actuaciones de la Universidad ante las reclamaciones que se vienen presentando en otros colectivos, atreverse a defender sus derechos ante los Tribunales de Justicia, es necesario RECONOCERLO con mayúsculas.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO-UEx**

**¡¡EN USO SOBRAN LAS PALABRAS,
PREVALECN LOS HECHOS!!**